

los Fundados y buenos del Colegio, tendria abien ougia  
le por Seminario, y para la Educacion de Puylage quando  
sea de Rentas ciertas temporalidades, tenia en uendido se  
rian a Cinco mil Ducados: y que el fundador d. Miguel  
de Reyno gravó a los Regulares con la Encomienda y Primeras  
letras y Latinidad; y el otro fundador d. Gerónimo Pacheco  
con la de mantener en uisioneros; y por haver dos Colegios  
de letras, uno en Tehuacan y otro en Moratalla de la Real  
diciosa de la, podria subrogarse este gravamen, en los  
de Maunon y Filosofía Leyes y Mathematicas, con otros  
particulars que en la copia aparecen, quienes para la  
Grammatica proporcionaron Preceptor y Repetidor.

Recibido este Informe; se libió orden por el Sr.  
Almo (n.º 3) prohibiendo que el Consejo havia acon  
sado el Establecimiento en esta Villa de la Encomienda  
de Latinidad y Primeras letras, NombRANDO para la Pri  
mera un preceptor con el sueldo de cien y cinquenta  
Ducados: y un Repetidor con el de Ciento y cinquenta  
Ducados anuales; y para la segunda un maestro en  
escribir con la renta de Diez y cinco Ducados, y otro  
con la de Ciento y cinquenta tambien anuales, y las  
qualidades se por ahora; permitiendoles llevar a los